

INFORME ANUAL DE IGUALDAD DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO



Marzo 2026

1. Introducción.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico de aplicación universal reconocido en textos internacionales sobre derechos humanos. Está fundamentada en el principio de igualdad y hace referencia a la participación activa y equilibrada de todas las personas, independientemente de su sexo, en las diferentes áreas de la vida, pública y privada.

La REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO (en adelante la R.F.E.BM.) garantiza la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, un principio fundamental reconocido en la Constitución Española (artículo 14) y desarrollado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Este marco legal establece no solo la obligatoriedad de integrar la perspectiva de género en todas las políticas y actividades, sino también el compromiso de eliminar cualquier forma de discriminación por razón de sexo en el ámbito deportivo.

La R.F.E.BM., pese a no disponer de un Plan de Igualdad, dado que cuenta con una plantilla inferior a 50 trabajadores, y no ser obligatoria su implantación (Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre), en 2021 sí elaboró un estudio preliminar, por si en algún momento fuera preceptiva su aplicación.

Además de lo anterior, la R.F.E.BM. cuenta desde hace años con una Comisión de Igualdad y Deporte, publicada en su página web, junto al “Manifiesto para la igualdad y la participación de la mujer en el deporte” (2009).

La R.F.E.BM. asegura la igualdad de trato en la organización de competiciones oficiales en su modalidad deportiva, garantizando entre otras cosas, que los premios sean iguales para ambos sexos y que las condiciones de competición sean justas, además de promover una visibilidad equitativa en los medios de comunicación para los eventos de ambas categorías, masculina y femenina.

Junto a ello, la R.F.E.BM., desde hace años ha implementado protocolos de prevención y actuación ante situaciones de discriminación y acoso en la R.F.E.BM. garantizando un trato igualitario en eventos deportivos para ambos sexos.

El presente Informe de Igualdad, al que estamos al que estamos obligados en virtud de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, se encuentra disponible en nuestra página web en “Comités Disciplinarios”, “Otros Comités”, “Igualdad, Mujer y Deporte”, “Informe Anual Igualdad 2025”, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.rfebm.com/otros-comites/#755-759-wpfd-igualdad-mujer-y-deporte>

Asimismo, está publicado en la pestaña “Mujer y Deporte”, “Comisiones y Protocolos”, en el siguiente enlace:

<https://www.rfebm.com/mujer-y-deporte/#801-804-wpfd-comisiones-y-protocolos>

INFORME ANUAL DE IGUALDAD	
NOMBRE DE PERSONA DE CONTACTO	MILAGROS MORCILLO CHAPARRO
CORREO ELECTRÓNICO	secretaria@rfebm.com
TELÉFONO	915483558
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://www.rfebm.com/otros-comites/#755-759-wpfd-igualdad-mujer-y-deporte
ENLACE DE DESCARGA DEL INFORME EN FORMATO PDF	https://www.rfebm.com/otros-comites/#755-759-wpfd-igualdad-mujer-y-deporte

2. Procedimiento de elaboración y participación.

El papel de la mujer en la modalidad deportiva que desarrolla la R.F.E.BM. es incuestionable, pero al mismo tiempo, entendemos que es necesario seguir avanzando en todos los ámbitos.

Los programas de Mujer y Deporte del Consejo Superior de Deportes han contribuido enormemente a aumentar el número de licencias federativas femeninas.

En el año 2025, el número de licencias masculinas en nuestra modalidad deportiva fue de:

LICENCIAS MASCULINAS: 64.369

LICENCIAS FEMENINAS: 42.537

La R.F.E.BM. está potenciando la presencia de mujeres en los órganos directivos, como lo demuestra la composición de la Junta Directiva, donde de 20 miembros, 10 son mujeres y 10 hombres, así como en otros órganos federativos, como los órganos disciplinarios, dónde los miembros del Comité Nacional de Competición son 2 mujeres y 2 hombres y los del Comité Nacional de Apelación son 3 mujeres y 1 hombre.

3. Área de Mujer y Deporte:

a. Composición de la Junta Directiva u órgano equivalente.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN JUNTA DIRECTIVA*	
MUJERES	HOMBRES
10	10
TOTAL MIEMBROS DE LA JUNTA: 20	

b. Composición de la Asamblea u órgano equivalente.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN ASAMBLEA*		
ESTAMENTOS	MUJERES	HOMBRES
PRESIDENTE/A		1
FEDERACIONES AUTONÓMICAS		19
CLUBES	10	30
DEPORTISTAS	10	10
TÉCNICOS/AS	4	8
ÁRBITROS/AS	4	4
	TOTAL: 28	TOTAL: 72

c. Composición de la Comisión Mujer y Deporte.

NÚMERO DE MUJERES Y HOMBRES EN LA COMISIÓN MUJER Y DEPORTE	
MUJERES	HOMBRES
4	0
TOTAL MIEMBROS DE LA COMISIÓN MYD: 4	

PRESIDENTE/A O RESPONSABLE DE LA COMISIÓN MUJER Y DEPORTE	
NOMBRE Y APELLIDOS	DIANA BOX ALONSO
TELÉFONO DE CONTACTO	915483558
CORREO ELECTRÓNICO	dianaboxalonso@gmail.com

d. Plan de Conciliación.

IMPORTANTE: Debe explicarse la composición de la comisión (cargos que forman parte y email o teléfono de contacto).

PLAN DE CONCILIACIÓN		Contacto
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO (especificar cargos)	1. Francisco V. Blázquez	Presidente R.F.E.BM.
	2. Milagros Morcillo	Secretaria General
	3. Laura Asensio	Representante tec.
NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN RECIBIDAS	0	
NÚMERO DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN APROBADAS	0	
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://www.rfebm.com/otros-comites/#755-759-wpfd-igualdad-mujer-y-deporte	
ENLACE DE DESCARGA DEL PLAN DE CONCILIACIÓN EN FORMATO PDF	https://www.rfebm.com/otros-comites/#755-759-wpfd-igualdad-mujer-y-deporte	

e. Número de licencias deportivas femeninas y masculinas.

NÚMERO DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS	
MUJERES	HOMBRES
42.537	64.369
TOTAL DE LICENCIAS DE DEPORTISTAS: 106.906	

f. Número de licencias de entrenadores/as.

IMPORTANTE: En caso de no poder aportarse el dato solicitado, deberá justificarse el motivo.

NÚMERO DE LICENCIAS DE ENTRENADORAS/ES	
MUJERES	HOMBRES
79	565
TOTAL DE LICENCIAS DE ENTRENADORAS/ES: 644	

g. Número de licencias de árbitros/as.

IMPORTANTE: En caso de no poder aportarse el dato solicitado, deberá justificarse el motivo.

NÚMERO DE LICENCIAS DE ÁRBITRAS/OS	
MUJERES	HOMBRES
32	205
TOTAL DE LICENCIAS DE ÁRBITROS/AS: 237	

h. Número de licencias de juezas/ces.

IMPORTANTE: En caso de no poder aportarse el dato solicitado, deberá justificarse el motivo. [En nuestro caso no tenemos JUECES pero aportamos el dato de DELEGADOS/AS FEDERATIVOS](#)

NÚMERO DE LICENCIAS DE DELEGADOS FEDERATIVOS	
MUJERES	HOMBRES
5	37
TOTAL DE LICENCIAS DE DELEGADOS FEDERATIVOS: 42	

i. En su caso, Plan de Igualdad de la Federación.

La R.F.E.BM., pese a no disponer de un Plan de Igualdad, dado que cuenta con una plantilla inferior a 50 trabajadores, y no ser obligatoria su implantación (Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre), en 2021 sí elaboró un estudio preliminar, por si en algún momento fuera preceptiva su aplicación.

Además de lo anterior, la R.F.E.BM. cuenta desde hace años con una Comisión de Igualdad y Deporte, publicada en su página web, junto al “Manifiesto para la igualdad y la participación de la mujer en el deporte” (2009).

La R.F.E.BM. asegura la igualdad de trato en la organización de competiciones oficiales en su modalidad deportiva, garantizando entre otras cosas, que los premios sean iguales para ambos sexos y que las condiciones de competición sean justas, además de promover una visibilidad equitativa en los medios de comunicación para los eventos de ambas categorías, masculina y femenina.

j. Protocolo de prevención y actuación para situaciones de discriminación, abusos o acoso sexual, por razón de sexo o autoridad (art. 4.5 Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte).

DELEGADO DE PROTECCIÓN	
NOMBRE Y APELLIDOS	LAURA ASENSIO LLENA
TELÉFONO DE CONTACTO	91 548 35 58 / 91 54 13 55 (ext 1229)
CORREO ELECTRÓNICO	d.proteccion@rfebm.com
MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EN MATERIA DE PROTECCIÓN (especificar cargos)	1. PRESIDENTE RFEBM
	2. UN REPRESENTANTE JUNTA DIRECTIVA y PSICÓLOGO
	3. UN RESPONSABLE DE SERVICIOS MÉDICOS

	4. ASESOR JURÍDICO O MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SALUD
	5. DELEGADO DE PROTECCIÓN
ENLACE DE PUBLICACIÓN DE LOS DATOS DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR	https://www.rfebm.com/otros-comites/#755-757-wpfd-violencia-sexual
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://www.rfebm.com/otros-comites/#755-757-wpfd-violencia-sexual
ENLACE DE DESCARGA DEL PROTOCOLO EN FORMATO PDF	https://www.rfebm.com/otros-comites/#755-757-wpfd-violencia-sexual

k. Protocolo de protección de la infancia y la adolescencia (art. 47 Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia).

DELEGADO DE PROTECCIÓN DEL MENOR	
NOMBRE Y APELLIDOS	LAURA ASENSIO LLENA
TELÉFONO DE CONTACTO	91 548 35 58 / 91 54 13 55 (ext 1229)
CORREO ELECTRÓNICO	delegada.proteccion@rfebm.com
ENLACE DE PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO EN LA WEB DE LA FEDERACIÓN	https://www.rfebm.com/otros-comites/#755-757-wpfd-violencia-sexual

ENLACE DE DESCARGA DEL PROTOCOLO EN FORMATO PDF	https://www.rfebm.com/otros-comites/#755-757-wpfd-violencia-sexual
---	---

l. Oferta formativa y formaciones realizadas en materia de igualdad por parte del personal de la Federación (trabajadores, técnicos, árbitros, jueces, deportistas, etc.).

FORMACIONES REALIZADAS			
DATOS GENERALES		PARTICIPACIÓN	
DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN	DURACIÓN (EN HORAS)	MUJERES	HOMBRES
WEBINAR: PROTECCIÓN AL MENOR	1	1	
Primer Encuentro de Delegados/as de Protección a la Infancia de FFEE CSD	3H	1	
TOTAL:	4	1	

m. Otros, especificar.

Se ha realizado formaciones por parte de los delegados de protección en violencia y acoso sexual, tanto presenciales como on line, así como en protección a la infancia y la adolescencia. En las jornadas de tecnificación se realizan talleres para concienciar ante el coso y todo tipo de abuso. Además, se colabora asiduamente con la asociación “Mujer, deporte y cáncer” y se asiste a las presentaciones y jornadas que realizan.

n. Metas a alcanzar para el próximo año.

La Comisión de Igualdad se encargará, entre otras funciones que puedan atribuírsele, de gestionar las incidencias producidas en su seno relativas a discriminación por razón de sexo, orientación sexual, o identidad sexual, así como de orientar a deportistas y personal de la federación en la prevención y detección de estas situaciones.

Todos los aspectos referentes a la composición, funcionamiento, funciones y demás aspectos relacionados con la comisión de igualdad se regularán a través del correspondiente reglamento federativo de régimen interior.

La Comisión de Igualdad de la Federación será la encargada de supervisar y evaluar los avances, asegurando que cada acción tomada tenga un impacto real y sostenible.

Con reuniones periódicas y la implementación de nuevos proyectos, la Federación reafirma su compromiso con un deporte más justo, inclusivo y equitativo para todas y todos.

4. Campeonatos, competiciones y eventos deportivos oficiales que la Federación haya organizado.

a. Número de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales organizados por la Federación.

NÚMERO DE CAMPEONATOS, COMPETICIONES O EVENTOS DEPORTIVOS OFICIALES ORGANIZADOS		
FEMENINOS	MASCULINOS	MIXTOS
31	31	1
TOTAL: 63		

b. En caso de campeonatos, competiciones o eventos deportivos oficiales premiados con dotación económica.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES JUVENILES, CADETES E INFANTILES	
	CUANTÍA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO	CAMPEÓN: 1500 € SUNCAMPEÓN: 750 € TERCER CLASIFICADO: 500€
DOTACIÓN DE PREMIO MASCULINO	CAMPEÓN: 1500 € SUNCAMPEÓN: 750 € TERCER CLASIFICADO: 500€

TORNEOS ARENA 1000 BM PLAYA CATEGORÍA SENIOR	
	CUANTÍA (EN EUROS)
DOTACIÓN DE PREMIO FEMENINO	1º: 525 € 2º: 350 € 3º: 200€ 4º: 200€
DOTACIÓN DE PREMIO MASCULINO	1º: 525 € 2º: 350 € 3º: 200€ 4º: 200€

5. Campeonatos y competiciones internacionales.

a. Seleccionador/a principal de equipos nacionales.

SELECCIONADORES PRINCIPALES DE EQUIPOS NACIONALES			
SELECCIÓN ABSOLUTA			
ESPECIALIDAD/ CATEGORÍA	FEMENINA	MASCULINA	MIXTOS

SELECCIÓN ABSOLUTA PISTA	H	H	
SELECCIÓN JUNIOR PISTA	M	H	
SELECCIÓN JUVENIL PISTA	M	H	
SELECCIÓN PROMESAS PISTA	M	H	
SELECCIÓN ABSOLUTA PLAYA	H	H	
SELECCIÓN JUVENIL PLAYA	M	H	
SELECCIÓN ABSOLUTA SILLA DE RUEDAS			H
TOTAL SELECCIONADORES:	8		
TOTAL SELECCIONADORAS:	4		

b. Participación en competiciones internacionales.

NÚMERO PARTICIPANTES EN COMPETICIONES INTERNACIONALES	
MUJERES	HOMBRES
456	407
TOTAL DE PARTICIPANTES: 863	

6. Seguimiento temporal.

Para evaluar el progreso en igualdad de género, se han comparado los datos del presente informe con los de años anteriores, identificando tendencias y áreas de mejora. Se han analizado indicadores clave como la evolución del número de licencias deportivas femeninas y la representación en órganos directivos y de otra índole.

Se ha observado un incremento en la participación femenina en competiciones y una mayor representación de mujeres en la dirección técnica y arbitraje.

7. Conclusiones.

El presente informe refleja el compromiso continuo de la RFEBM con la igualdad de género en el balonmano español. Se han logrado avances significativos en la participación femenina en competiciones y en la representación en órganos de decisión.

Para el próximo año, la RFEBM reforzará sus programas de igualdad con un enfoque en el liderazgo femenino, la capacitación y la visibilización del balonmano femenino. Igualmente, se fomentará la adopción de medidas concretas para garantizar la equidad en todos los niveles del deporte.

Marzo, 2026

